



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **020**

Chreny.

(Circulo)

357
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
21 ENE 2020
HORA
12:03

(Firma)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 383 del 13 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 47° ibídem, señalo: **"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019 y cinco (5) días hábiles del periodo anticipado 2019-2020, al docente TORRES COLMENARES OSCAR FERNANDO, del 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive"**.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de enero de 2020, el señor **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES**, allega incapacidad N.22762 expedida por FAMISANAR EPS, de veinte (20) días a partir del 9 al 28 de enero de 2020 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante 383 del 13 de diciembre de 2019, artículo 47°, al señor **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES**, a partir del 9 de enero de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

(Circulo)

1 *(Firma)*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

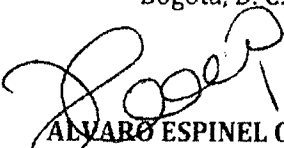
RESOLUCIÓN Nro. 020

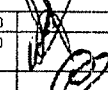
"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D. C., 20 ENE 2020


ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaría DRH	20-1-2020	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	20-1-2020	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		